

## CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 37

Fecha: 11 de abril de 2011

### Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg  
Don Eugenio Díaz Corvalán  
Doña Lorena Fries Monleón  
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan  
Don Roberto Garretón Merino  
Don Claudio Enrique González Urbina  
Don Luis Hermosilla Osorio  
Don Enrique Núñez Aranda  
Don Manuel Antonio Núñez Poblete  
Doña Pamela Pereira Fernández  
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards

### TABLA

1. Aprobación acta sesión 36. 2. Información sobre los concursos Alta Dirección Pública. 3. Caso Alejandra López. 4. Planteamiento condiciones carcelarias. 5. Reglamento Orgánico y de Funcionamiento. 6. Propuesta de seguimiento legislativo. 7. Varios.

#### **1. Aprobación acta sesión 36.**

La Directora informa sobre las correcciones realizadas al acta, como resultado de los aportes de los/a consejeros/as, procediendo a su aprobación.

#### **2. Información sobre los concursos Alta Dirección Pública.**

La Directora informa que el viernes recibió la información sobre las temas a los concursos de alta dirección pública, la que se encuentra en sobres cerrados. Procede a su apertura en la presente sesión de Consejo y a leer el listado de seleccionados/as, ordenados alfabéticamente.

Para la Unidad de Administración y Finanzas, las candidatas son:

- a) María Eugenia Elizalde Soto
- b) María Josefina Guzmán Bilbao
- c) Gladys Gema Román Guggisberg

Para la Unidad de Educación y Promoción, los candidatos son:

- a) Enrique Azua Herrera
- b) Maximiliano Moder García
- c) Eduardo Rojas Zepeda

Para la Unidad Jurídico y Judicial, los candidatos son:

- a) Francisco Bravo López
- b) Jaime Esponda Fernández
- c) Felipe Simonsohn González

Para la Unidad de Estudios, los/as candidatos/as son:

- a) Jorge Contesse Singh
- b) Silvana Lauzan Daskal
- c) Francisco Ugas Tapia

La Directora informa que procederá a citar a todas las personas seleccionadas para una entrevista en persona y que será con una pauta de preguntas estándares para cada uno de los/as candidatos/as. Solicita la colaboración de los/as consejeros/as brindándole información sobre uno o más de los postulantes, cuando ella lo solicite. Les agradece de antemano la generosidad y objetividad en la información que le brinden. Informa además que el ingreso de las personas que se seleccione no ocurrirá antes del 21 de mayo de acuerdo a cronograma.

#### **Caso Alejandra López.**

El consejero Luis Hermosilla informa a los miembros del Consejo la entrevista mantenida con Alejandra López, junto al consejero Eugenio Díaz. Señala que

se le solicitó que enviara por escrito lo señalado en la conversación sostenida con ella.

Informa que a ambos le pareció una persona alegre, bondadosa y con una gran tranquilidad interior. En la conversación, Alejandra López les informó sobre las tres entrevistas sostenidas con las personas de la consultora *Seminarium* y la forma en que se le había preguntado sobre el hecho de que fuera hija de un detenido desaparecido. Caracterizó las preguntas como sesgadas y basadas en prejuicios por parte del gerente Sr. Undurraga y señaló expresamente que no estaba pidiendo ningún tratamiento diferenciado por parte del INDH ni que tampoco tenía expectativas concretas sobre el reclamo sino que la convicción de que era justo dar a conocer la situación, por el carácter discriminatorio que tiene lo sucedido con ella.

La Directora informa que el día martes serán recibidos ella y los dos consejeros/as que participaron en la entrevista referida, por el Consejo del Servicio Civil, invitación que hacen ellos a partir del oficio que desde el INDH se le enviara a su Presidente Sr. Williamson evidenciando esta situación y solicitándole una exhaustiva investigación.

### **3. Planteamiento Comisión Condiciones Carcelarias.**

El consejero Roberto Garretón, integrante de la Comisión Condiciones Carcelarias informa sobre los contenidos principales de la minuta y una propuesta de comunicado presentada al Consejo respecto a las medidas anunciadas por el Gobierno, a través del Sr. Ministro de Justicia.

La Directora sugiere modificar la redacción de la minuta para distinguir los crímenes de lesa humanidad del crimen de genocidio, separación consolidada en el derecho internacional penal como lo establece el Art. 5 N°3 del Estatuto de Roma. Además solicita orientación de los consejeros involucrados respecto de la declaración pública que sugieren, la que de acuerdo a ella requiere hacerse más comunicable.

Después de una reflexión en torno al contexto para presentar la declaración pública, los consejeros acuerdan subir la declaración pública a la página web del INDH y enviar al Sr. Bulnes, Ministro de Justicia, la minuta.

La Directora consulta si la Comisión hará recomendaciones específicas sobre el proyecto que refuerza las medidas alternativas particularmente sobre la modificación de los requisitos para hacer valer la buena conducta ante los Comités Técnicos y/o la digitalización de los beneficios para conocer de manera automática la situación de los privados de libertad.

El consejero Luis Hermosilla responde señalando que sería bueno que a propósito de su discusión en el Parlamento, se viera la posibilidad de que acudan los integrantes de la Comisión, siendo necesario elaborar por parte de sus integrantes una minuta. La Directora le señala que están en tramitación con urgencia estos proyectos y que averiguará a la brevedad cuando se discute. Pide se haga llegar la minuta a la brevedad para enviarla por anticipado a la Comisión que está conociendo el tema en el parlamento.

El consejero Manuel Nuñez consulta si parece razonable que el INDH se pronuncie y en qué condiciones podría hacerlo, respecto de la adopción de medidas por razones humanitarias para las personas condenadas por crímenes contra la humanidad que llevarán a la conmutación de sus penas.

El consejero Sergio Fuenzalida señala la necesidad de discutir sobre el punto.

El consejero Roberto Garretón señala que esa interrogante ya fue planteada respecto a R. Hess, condenado en el Juicio de Núremberg y que salvo Estados Unidos, que solicitó las aplicaciones de razones humanitarias en el caso de la persona antes señalada, el resto de las potencias manifestaron su desacuerdo.

La consejera Pamela Pereira sugiere pedir un listado al Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de las penas impuestas a los condenados por crímenes contra la humanidad porque existe una idea equivocada respecto a las altas condenas. Ella personalmente no está de acuerdo en flexibilizar un criterio que no está construido doctrinariamente, no ha habido una actitud individual o colectiva de reconocimiento, la dimensión sistemática y organizada de lo que hicieron. Considera que durante la dirección de Odlanier Mena, la CNI cometió un sinnúmero de atrocidades y aun así goza de beneficios, nadie protesta, no es tema en la sociedad chilena y que por ahora lo dejaría en el plano para no forzar opiniones.

El consejero Miguel Luis Amunátegui señala estar de acuerdo con lo dicho anteriormente pero en el contexto de lo que se discute y de los beneficios que se proponen, se pregunta ¿Qué sucede con las personas vinculadas a la obediencia debida? ¿Qué sucede con los que cumplían órdenes bajo el riesgo de muerte? No considera adecuado analizar como dogma de fe lo que hicieron los países aliados al enjuiciar los crímenes cometidos en el transcurso de la II Guerra Mundial. Hay un antes y después en los procesos, en las dos guerras y holocausto hubo un desastre de proporciones a nivel mundial Si lo sucedido fue en el contexto de un país la reflexión debe centrarse en la necesidad de una continuidad histórica y la solución no es mantener de por vida a una persona en la cárcel, se requieren tender puentes, dar ejemplo a las nuevas generaciones.

El consejero Roberto Garretón señala que en Chile no existen suboficiales que manifiesten que fueron obligados a matar sino que todos se excusan señalando que no participación en las muertes o torturas, que realizaban labores administrativas o de inteligencia, etc.

La Directora señala que las razones humanitarias no son parte del derecho internacional de los derechos humanos si bien hacen parte del desarrollo del

derecho penal y más aún, del margen que tienen las sociedades para ir procesando y evaluando los avances en materia de verdad, justicia y reparación. En principio se plantea favorable a tomar este tipo de medidas en casos excepcionales pero no en el contexto actual en Chile. Manifiesta que hay un sector de la sociedad –civiles- que ni siquiera en la actualidad reconocen su vinculación con las violaciones a los derechos humanos, que no condenan lo sucedido y que, incorporar razones humanitarias en este contexto sería dar una señal de impunidad.

La consejera Pamela Pereira señala que no hay subordinados que hayan sido condenados, existe una especie de acuerdo tácito entre los/as abogados y defensores de derechos humanos de no pedir el procesamiento de los conscriptos. Señala algunos ejemplos y finaliza señalando que los privilegios de las personas recluidas en Punta Peuco violentan la causa de los derechos humanos.

El consejero Luis Hermosilla señala que es legítimo plantearse la pregunta. Cree que en el tiempo hay que evolucionar con criterio de excepcionalidad. Manifiesta que el factor determinante en las funciones de la pena es la prevención general, el efecto en el resto, el carácter de ejemplo para los demás sin perjuicio de la dimensión retributiva de aplicar una pena por actuar mal. Considera factible que se puedan aplicar medidas humanitarias frente a un condenado que pierde conciencia, que está en condiciones vegetativas porque no se cumplen ninguna de las dos funciones de la pena y los únicos que sufren son los familiares.

La consejera María Luisa Sepúlveda señala que ha habido beneficios para aquellos que colaboraron y que la regla general es que las penas han sido bajas y solo se han concentrado en un número bajo de autores. En el año 2002 tuvieron que declarar setecientos uniformados y está convencida que dichas declaraciones fueron preparadas, reconstruidas y que a pesar de ello, no ha

habido voluntad de entregar dicha información. Cree que mientras no haya avance en la reflexión sobre lo sucedido resulta complicado que el INDH dé señales en este sentido.

El consejero Sergio Fuenzalida señala que lo convencieron los argumentos dados y que más aun, las señales de impunidad se ven agravadas con la existencia de la media prescripción.

El consejero Claudio González señala que hay un sector de Chile que no cree en los crímenes contra la humanidad cometidos durante la dictadura y en los casos de enfermedad existe una desconfianza respecto a que sean ciertas y hace referencia al caso de Pinochet.

El consejero Eugenio Díaz considera que ha habido un buen debate, que ha sido ilustrativo. Cree en las razones humanitarias pero que considera imprudente referirse a ella, al tenor de lo dicho.

El consejero Enrique Nuñez considera que la actuación del INDH debe ser pedagógica. La sensación de impunidad es grande para aportar más antecedentes al proceso. Considera que los casos excepcionales habrá que discutirlos en su momento, cuando ocurran, no en frío, no en teórico, porque generalizar una condición específica, de un reo, puede llevar a injusticias. El INDH debe ser claro porque una situación es que la Iglesia hable de poner la otra mejilla pero que dicha función no le corresponde al INDH. Cree que debe haber cárcel efectiva para los violadores de derechos humanos y no la situación de privilegio actual.

La Directora señala que la discusión no debe agotarse aquí, que seguramente esta reflexión continuará y que resulta necesario ir recopilando la información necesaria para mantener en vigencia la reflexión sobre el punto.

El consejero Manuel Nuñez señala la necesidad de hacer referencia a las leyes anteriores a la Ley 20.000 en la minuta porque si no se incluye, se da la idea que no se pueden indultar los casos de la Ley 20.000 y los anteriores sí.

#### **4. Reglamento orgánico y de funcionamiento.**

La Directora informa sobre el reglamento orgánico y de funcionamiento que acompaña en la carpeta, que ya fue enviado y que solicita que para la sesión del próximo lunes sea leído. El consejero Roberto Garretón solicita que se envíe una comunicación recordando esta petición.

#### **5. Propuesta de seguimiento legislativo.**

La Directora explica la minuta que recoge la propuesta de seguimiento legislativo por parte del equipo del INDH. Señala que las prioridades legislativas, en general, son la expresión de las recomendaciones contenidas en el Informe Anual de Derechos Humanos 2011.

El consejero Luis Hermosilla solicita que se envíe el universo completo de los proyectos presentados para poder priorizar.

La consejera Pamela Pereira solicita que se incorpore en la página web un link con los proyectos de ley respecto de los cuales el INDH está haciendo seguimiento para que la ciudadanía pueda opinar.

El consejero Manuel Nuñez propone para el futuro idear un sistema que tenga como primer componente el seguimiento legislativo y como segundo una cuestión más sofisticada que es evaluación de impacto de la aplicación de las leyes que se aprueban.



## 6. Varios.

### ❖ *Suspensión de sesión.*

El consejero Roberto Garretón recuerda que la potestad de suspender las sesiones del Consejo corresponden a este órgano y que en consecuencia para suspender alguna sesión ordinaria, fijada para los días lunes, no basta la voluntad de la Directora sino que de la mayoría simple de los/as consejeros/as. Señala este episodio porque la sesión del lunes pasado fue suspendida porque la Directora estaba de viaje y no hubo acuerdo del Consejo.

La Directora manifiesta su acuerdo y señala que por lo mismo solicitó en el correo que se manifestaran los Consejeros por la realización de la reunión en su ausencia para poder elaborar una tabla y que no hubo respuesta.


### ❖ *Pronunciamiento sobre la Ley Antiterrorista.*









El consejero Sergio Fuenzalida recuerda que está pendiente un pronunciamiento del INDH sobre el estado actual de la ley antiterrorista.

### **Cuadro Resumen de acuerdos adoptados**

1. Aprobación acta sesión 36.
2. Los integrantes del Consejo acuerdan subir la declaración pública elaborada por la Comisión de Condiciones Carcelarias a la página web del INDH y enviar al Sr. Bulnes, Ministro de Justicia, la minuta.

La sesión se inicia a las 15,10 horas y finaliza a las 17,20 horas.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
--	--

Don Eugenio Díaz Corvalán	
Doña Lorena Fries Monleon	
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Luis Hermosilla Osorio	
Don Enrique Núñez Aranda	
Don Manuel Antonio Núñez Poblete	

Doña Pamela Pereira Fernández

Doña María Luisa Sepúlveda Edwards

**Acta redactada por la abogada Paula Salvo Del Canto**